

CONVENIO-COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "ITES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.I TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ARCE, DIRECTORA GENERAL Y EL ESTUDIANTE _____, QUIEN INICIA EL SEMESTRE EN LA CARRERA DE _____ EN LA MODALIDAD _____ Y A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "ITES" Y "ESTUDIANTE" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. "ITES" Manifiesta.

- A).- Que es una institución de educación superior creada por decreto gubernamental, publicado en el boletín oficial de fecha diez de julio del dos mil.
- B).- Que es una Institución que tiene por objeto: a).- Impartir e impulsar la educación tecnológica, así como realizar investigación científica y tecnológica en la entidad, propiciando la vinculación de las necesidades de desarrollo regional y nacional, y la superación de la calidad; b).- Ofrecer educación de nivel superior, conjugando convenientemente el conocimiento teórico-práctico que asegure su vertiente; c).- Facilitar a los jóvenes el acceso al conocimiento y a la preparación técnica y científica, particularmente a los vecindados en la comunidad; d).- Promover un mejor aprovechamiento Social de los Recursos Naturales y contribuir a la utilización racional de los mismos; e).- Reforzar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades curriculares o extracurriculares debidamente planeadas y ejecutadas; f).- Promover y difundir la actitud crítica derivada de la verdad científica, la prevención y búsqueda del futuro, con base en el conocimiento objetivo de nuestra realidad, y los valores regionales y nacionales.

2. El "ESTUDIANTE" manifiesta:

- A).- Que ha cursado educación básica y media superior en instituciones con reconocimiento oficial, como lo demostró con los certificados correspondientes.
- B).- Que se identifica plenamente con el ideal contemplado en el objeto y propósito de la educación superior tecnológica, esto es, con la promoción de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional; así como la promoción y difusión de la actitud crítica derivada de la verdad científica, prevención y búsqueda del futuro, con base en el conocimiento objetivo de nuestra realidad, los valores regionales y nacionales.
- C).- Que tiene necesidad y el deseo de cursar la carrera señalada en el preámbulo de este Convenio, para lo cual, ha solicitado al "ITES" su admisión, en términos de lo establecido por la reglamentación oficial.

3. Con base en lo anterior, ambas partes están de acuerdo en sujetarse a las siguientes.

CLÁUSULAS

I. El presente convenio, tiene por objeto establecer el compromiso entre los contratantes, en correspondencia al objeto del "ITES" y la necesidad que el "ESTUDIANTE" tiene de recibir y adquirir una adecuada educación superior tecnológica, así como fomentar el orden y la armonía del vínculo que nace entre las partes.

II. El "ESTUDIANTE" se compromete a proporcionar la información necesaria relativa a su persona y preparación académica en forma veraz y debidamente respaldada, cuando sea requerida por "ITES". En consecuencia, el "ESTUDIANTE" autoriza al "ITES" a realizar las investigaciones pertinentes con el fin de verificar la autenticidad de los documentos exhibidos, en caso necesario.

III. El "ESTUDIANTE" se compromete a cubrir con todos los requisitos de inscripción en línea o presencial que marca la Institución, además se compromete a acreditar la totalidad de las asignaturas del plan de estudios, y a cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Reglamento de Alumnos del ITES LOS CABOS, así como toda la normatividad interna y externa que rige al ITES, mismos ordenamientos que tiene a la vista, y además puede consultar en biblioteca de la institución y/o en la siguiente liga: <http://www.itesloscabos.edu.mx>; por lo que acepta cumplir la obligaciones establecidas y sujetarse a los procedimientos, instrucciones y acuerdos que emitan las autoridades del ITES.

Entre sus obligaciones, el estudiante se compromete a no consumir, ni introducir, ni comerciar drogas, enervantes, ni otra sustancia ilícita, dentro de las instalaciones del ITES, la infracción a esta regla, se sanciona hasta con expulsión de la institución y el infractor será consignado ante la Autoridad correspondiente; también se compromete a conducirse con respeto hacia el personal Docente y Administrativo del ITES; se compromete a no involucrarse, ni intervenir en asuntos de carácter laboral que emerjan en el ITES, sin menoscabo del derecho humano a exigir el acceso a la educación. Se compromete a respetar el orden administrativo y académico, desde el respeto a los espacios de estacionamiento reservados para personal docente y administrativo, así como seguir los procesos para dar de altas las materias y/o asignaturas a cursar en cada semestre, así como a seguir las vías institucionales para entablar las quejas y/o sugerencias relacionadas a los servicios que brinda la institución.

IV. El "ESTUDIANTE" se compromete a hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes del Instituto, coadyuvando en su conservación y limpieza.

V. El "ESTUDIANTE", en atención a la exigencia de lineamientos del TecNM, para acreditar el dominio de una LENGUA EXTRANJERA (requisito para obtención de título profesional), se compromete a acreditar el curso de inglés u otra lengua extranjera que se impartan en instalaciones del "ITES", durante los semestres que convengan para su formación, cuyo cargo deberá ser cubierto por el "ESTUDIANTE", o en su caso, deberá presentar el certificado que acredite el dominio de una lengua extranjera.

VI. El "ITES" con base en la carrera elegida y el contenido de los planes y programas de estudio, se compromete con el estudiante: a cumplir con el objeto de su creación; a impartir y evaluar cada una de las asignaturas a través de personal docente capacitado; a generar en el estudiante un perfil profesional; a fomentar la participación en actividades académicas y extraescolares; a proporcionar eficazmente servicios en: Laboratorios, Centro de Información, Control Escolar y Recursos Financieros, dentro de los horarios establecidos y publicados para tal efecto; proporcionar facilidades para obtención de becas, previa satisfacción de requerimientos definidos para tal beneficio.

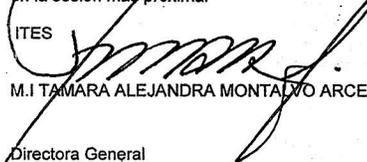
El servicio de educación pública que brinda el "ITES", persigue y tiene carácter de interés social, por lo que atendiendo a las necesidades institucionales, podrá reasignar y/o cambiar y/o variar horarios, grupos, turnos y sedes asignados, considerando además, el beneficio de la comunidad estudiantil, buscando generar transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

El "ESTUDIANTE" tiene conocimiento, que la denominada extensión o Unidad Administrativa Cabo San Lucas, es parte integral de una misma y sola unidad del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos; que su operación actual en la Delegación de Cabo San Lucas, tiene el fin de atender la demanda educativa, facilitando a la comunidad el acceso a la educación superior tecnológica, en congruencia a su capacidad presupuestal y financiera actual; por lo que, acepta que de variar las circunstancias que actualmente permiten la operación en ese lugar, de comprometerse y/o limitarse la operación de dicha extensión o Unidad Administrativa Cabo San Lucas, la continuación de los estudios de educación superior tecnológica, se brindaran en las instalaciones propias del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, sito Boulevard Tecnológico y Gandhi, Colonia Guaymitas, en San José del Cabo, B.C.S.

El "ESTUDIANTE", goza de la protección de sus datos personales, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que, desde este momento, autoriza el uso de sus datos personales a fin de satisfacer el objeto institucional; el estudiante se reserva el derecho de autorizar o negar esta (autorización), para que terceras personas accedan a sus datos personales, designando como autorizado para tal fin al C. _____, (el "ESTUDIANTE" se reserva el derecho para revocar, retirar o modificar la designación de autorizados para acceder a sus datos personales).

VII. El "ITES" se compromete a dar cumplimiento en todos y cada uno de los términos de su MISIÓN en los siguientes términos: como un instrumento de desarrollo de la comunidad, formando profesionales de excelencia con mística de trabajo, productividad y creatividad, capaces de responder a los retos de la modernización nacional dentro de su proceso de globalización.

Se firma el presente instrumento el _____ de _____ de dos mil _____, quedando un ejemplar con cada parte, cualquier planteamiento sobre su interpretación será resuelto por ambas partes de buena fe y en caso de conflicto se resolverá por el Comité Directivo en la sesión más próxima.

ITES

M.I TAMARA ALEJANDRA MONTALVO ARCE
Directora General

Estudiante